DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.434 | Sábado 24 de Diciembre de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2239473

GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

EXTRACTO

Gobierno Regional Aysén, por Res. Ex. Nº 1.474, de 28 octubre 2022, prohibió circulación vehículos relativa a la actividad denominada "Carrera de Carros Locos", Coyhaique, y autorizó a la Ilustre Municipalidad de Coyhaique, para realizar la siguiente intervención en vía pública:

- Prohibición de circulación de tránsito vehicular en Avenida Baquedano, entre calle Las Quintas y calle Eusebio Lillo de la ciudad de Coyhaique. La prohibición de tránsito vehicular contempla el uso de las dos pistas oriente de circulación de calle Baquedano desde calle Las Quintas hasta calle Eusebio Lillo, por lo que el flujo proveniente del sector sur a oriente podrán circular sin problemas por vías poniente de Avenida Baquedano, los que provengan del sector norte de la ciudad y se desplacen por avenida Baquedano, serán redireccionados por calle Las Quintas hasta calle 21 de Mayo y desde ahí hacia el centro y sur de la ciudad de Coyhaique.

- La actividad se desarrollará el día lunes 31 de octubre, desde las 8:00 hrs. hasta las 23:00 hrs.- Andrea Macías Palma, Gobernadora Regional, Gobierno Regional de Aysén.- Javier González Jara, Jefe Unidad Jurídica, Gobierno Regional de Aysén.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl